RESOLUCION DE ALCALDIA N° 485– 2019 – MPCH-A

Chincheros, 18 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 14 de noviembre del 2019, Informe N° 001-2019-MPCH/ATM/DOP, con registro de gerencia N° 8361, de fecha 13 de noviembre del 2019; y,

CONSIDERNADO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2019-MPCH, de fecha 11 setiembre del 2019, **se APRUEBA EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILDIAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA – RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC"** con código **SNIP 229235,** con el Monto Real de Ejecución que asciende a la suma de **(S/.5´065,915.02) Cinco Millones Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Quince Con 02/100 Soles,** tal como señala el siguiente cuadro , (...);

Que, mediante Informe N° 001-2019-MPCH/ATM/DOP, con registro de gerencia N° 8361, de fecha 13 de noviembre del 2019, el Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras, solicita conformar comisión de trasferencia de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILDIAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA – RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC"** con código **SNIP 229235, al Instituto Vial Provincial de Chincheros;**

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, la comisión de Transferencia de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILDIAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA – RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC" con código SNIP 229235, al Instituto Vial Provincial de Chincheros, conformado de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS:

-PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
-MIEMBRO	SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL.
-MIEMBRO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

POR EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHEROS:

-PRESIDENTE	GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHEROS.
-MIEMBRO	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA VIAL-RURAL
-MIEMBRO	ASISTENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA VIAL-RURAL

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia del Instituto Vial Provincial de Chincheros, designados para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS -APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS -
Vº Bº SECRETARIA GENERAL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS -

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
IVP 01
designados 06
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Vº Bº ASESORIA LEGAL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS -
Vº Bº DESARROLLO URBANO RURAL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS -